

y artº. 157 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

4. TITULAR: Llanos de María Ribera Rivera Control de Mantenimiento y Pintado, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100894-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7241-BN; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100911-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 7664-CRK; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a), artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Moreno Suárez, Lucía; Nº EXPTE.: GC-101089-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6466-AN; INFRACCIÓN: artº. 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 199.25, en relación con el artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC; artículos 41 y 158 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Transportes y Excavaciones N.G. Noventa y Nueve, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101103-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3875-CD; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a), artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

8. TITULAR: García Medina, José Daniel; Nº EXPTE.: GC-101168-O-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 1639-DXL; INFRACCIÓN: artº. 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Grupajes Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101178-O-2007; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-9121-AY; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a), artículos 60.1 y 107.1.e)

LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Construcciones Agáldar, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101250-O-2007; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: GC-7777-BZ; INFRACCIÓN: artº. 105.13 LOTCC y artº. 198.13 ROTT; artículos 12.a) y 65.2 LOTCC y artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101290-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-1206-AM; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), artº. 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101297-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: 5433-DKC; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a), artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101299-O-2007; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-1980-CL; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artº. 12.a), artículos 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2008.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes (Acuerdo de 16.7.07), Román Rodríguez Rodríguez.

2320 ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, relativo al inicio del procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial del Paisaje (PTE-5) y del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI-GC).

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008, entre otros acordó considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial del Paisaje (PTE-5) el día 5 de febrero de 2008, encargándose la ins-

trucción e impulso del procedimiento al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, debiendo realizarse su tramitación en un plazo máximo de dieciocho meses a contar a partir de la citada fecha, estableciéndose el siguiente cronograma de plazos:

- Dentro de los 10 primeros meses se procederá a la tramitación del documento de Avance.

- En los 8 meses restantes deberá procederse a la sustanciación de las siguientes fases del procedimiento, incluida la aprobación definitiva del Plan.

Asimismo, el citado órgano Colegiado, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2008, acordó considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria (PTEOTI-GC) el día 7 de diciembre de 2006, encargándose la instrucción e impulso del procedimiento al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, debiendo realizarse su tramitación en un plazo máximo de dieciocho meses a contar a partir de la citada fecha, estableciéndose el siguiente cronograma de plazos:

- Dentro de los 10 primeros meses se procederá a la tramitación del documento de Avance.

- En los 8 meses restantes deberá procederse a la tramitación de la aprobación inicial y actuaciones restantes, incluida la presentación del documento completo y debidamente diligenciado ante el Registro correspondiente para su aprobación definitiva por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

Lo que se notifica a todas las personas interesadas en el procedimiento administrativo, haciendo saber que contra los citados acuerdos de trámite cualificado, que agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1, en relación con el 117.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en conexión también con el 46.1 y con el 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, recurso potestativo de reposición, a resolver por el propio Consejo de Gobierno Insular, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar de igual manera.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2008.- El Consejero de Política Territorial, Emilio Mayoral Fernández.

2321 ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, relativo al inicio del procedimiento de aprobación de varios Planes Territoriales Parciales y Especiales.

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2008, entre otros adoptó los siguientes acuerdos relativos a determinados Planes Territoriales de Ordenación previstos en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria:

Planes Territoriales Especiales.

1. Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Producción, Transporte y Almacenamiento de Energía Eléctrica (PTE-31) el día de la fecha.

2. Considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial Agropecuario (PTE-9) el día 4 de octubre de 2007.

3. Considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Especial de Ordenación del Corredor (Acceso Transversal al Interior): Mejora de la Accesibilidad entre Tafira y San Mateo (PTE-19) el día 23 de octubre de 2007.

La instrucción e impulso de los procedimientos de aprobación de cada uno de estos Planes se encarga al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria, debiendo realizarse su tramitación en un plazo máximo de dieciocho meses a contar a partir de las citadas fechas, estableciéndose el siguiente cronograma de plazos:

- Dentro de los 10 primeros meses se procederá a la tramitación del documento de Avance.

- En los 8 meses restantes deberá procederse a la sustanciación de las siguientes fases del procedimiento, incluida la aprobación definitiva del Plan.

Planes Territoriales Parciales.

4. Considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Parcial de Ordenación para la Regeneración y Estructuración del Espacio Consolidado de Playa del Inglés (PTP-8) el día 5 de marzo de 2007.

5. Considerar iniciado el procedimiento de aprobación del Plan Territorial Parcial "Área de Centralidad de Gáldar y Santa María de Guía (PTP-14)" el día 4 de diciembre de 2007.

La instrucción e impulso de los procedimientos de aprobación de cada uno de estos Planes se encarga al Servicio de Planeamiento de la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria; debiendo realizarse la tramitación previa a la aprobación definiti-